

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
<b>Centro</b>	Escuela Politécnica de Cuenca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

En el curso 2016-2017 se matricularon un total de 127 estudiantes, de los cuales 96 provenían del anterior título de grado, a los que se les aplicaron las normas de adaptación establecidas en la memoria verificada (sección 10.2 de la memoria), y 31 fueron los estudiantes de nuevo ingreso, no superando por tanto las 50 plazas aprobadas en la memoria verificada.

Los estudiantes de nuevo ingreso proceden de la PAU/EVAU, de otras universidades y de enseñanzas superiores no universitarias. Con relación a los estudiantes provenientes de otras universidades, en el apartado Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión de la memoria verificada, se especifica que los estudiantes deben *"Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder."* (Capítulo III, Artículo 18). Entre los 8 expedientes analizados, dos provenían de otras universidades, y en el caso del estudiante proveniente de la Universidad de Jaén sólo había superado 24 créditos en la universidad de origen.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento de créditos se corresponden con lo establecido en la memoria verificada: "Normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Castilla-La Mancha" (que fue modificada el 25 de julio de 2013) y la "Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha" (modificada el 21 de febrero de 2012).

Durante el curso 2016-2017 se han realizado 103 solicitudes de reconocimiento de créditos, de los cuales 96 solicitudes son de adaptación, 2 provienen de otras universidades españolas, 1 de universidad extranjera y 4 con reconocimientos de ciclo de formación de grado superior (CFGS), y no se ha realizado reconocimiento por experiencia profesional.

Tras analizar el reconocimiento de créditos de los 8 expedientes solicitados, se observa que el reconocimiento es adecuado en la mayor parte de los casos. En el caso del estudiante proveniente de una universidad extranjera es complicado analizar si los reconocimientos son correctos. En particular, es difícil evaluar el reconocimiento de las asignaturas "Seguridad en las Comunicaciones" y "Sistemas de Telecomunicación".

El plan de estudios ha sido, en general, desplegado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas es la misma que la definida en la memoria verificada.

Las actividades formativas reflejadas en las guías docentes son adecuadas, aunque su redacción no se corresponde exactamente con lo especificado en la memoria verificada. Por ejemplo, lo que en la memoria verificada se llamaba clase magistral participativa, ha pasado a denominarse enseñanza presencial (Teoría).

Del mismo modo, los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada no corresponden exactamente en su redacción con lo detallado en las guías docentes de las distintas asignaturas, aunque son similares. Los pesos dados a los sistemas de evaluación de las asignaturas están acordes con los rangos previstos en la memoria verificada.

El tamaño de grupo se considera adecuado, así como la ratio de 5,2 estudiantes/profesor en base a la información aportada en la tabla 4: "Evolución de Indicadores".

En el informe de coordinación docente del curso 2016-2017 de 4º curso se pone de manifiesto que *"El aula-laboratorio 0.07 queda pequeña para más de 10-12 estudiantes. Se recomienda cambiar de ubicación para el próximo curso"*. No se han encontrado evidencias de haberse resuelto dicho problema.

La coordinación docente del título en general es adecuada. De acuerdo con la información proporcionada en la página web del título, además del coordinador de titulación existen coordinadores por cada curso. Por otro lado, se convocan reuniones periódicas para la coordinación del título de las que existen actas.

De acuerdo con la información aportada la coordinación teórico-práctica parece adecuada, además el número de profesores que imparten una misma asignatura es bajo lo que facilita la coordinación.

Los responsables del título han definido e implantado un proceso de recogida de información sobre la carga de trabajo semanal de los estudiantes, llegando a la conclusión de que, aunque hay desajustes semanales, la carga no es excesiva.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En la página web del título, la denominación del grado coincide con la establecida en la memoria verificada.

En la sección "Información del Título" se encuentran fácilmente los enlaces al Informe de verificación y modificación, las correspondientes publicaciones en el BOE y a la inscripción en el RUCT.

Las normativas de la Universidad aplicables al título están disponibles en una página general de normativas de la Universidad a lo que se tiene acceso directo desde la página web del grado ("Información del Título").

En el apartado "Información del Título" se hace referencia a que las competencias del título se pueden consultar en la memoria de verificación y en la Orden Ministerial CIN/352/2009. También existe un enlace a un pdf con el listado de los objetivos y competencias del título. Las competencias se corresponden con las de la memoria verificada.

El perfil de ingreso se puede encontrar en la pestaña "Perfil de Ingreso" de la página principal y contiene la información de la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios del título se detalla en la sección "Plan de Estudios" estando disponible para cada curso las asignaturas, con su carácter, semestre, créditos y enlace a las respectivas guías docentes. Se ha evidenciado que algunos enlaces a guías docentes no funcionan correctamente. También se

encuentra disponible la información sobre las dos menciones ofertadas. La información es coherente con la información recogida en la memoria verificada.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título se encuentra disponible a nivel de escuela dentro de "Sistema de Garantía Interna de la Calidad".

Dado que el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación se ha comenzado a impartir en el curso 2016-2017 no hay disponible ningún informe de seguimiento.

A nivel de la escuela existe una pestaña denominada "Estudiantes" con un enlace a "Apoyo, orientación y servicios" donde se aporta una breve información sobre los servicios ofrecidos por la Universidad a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como de un Servicio de Atención Psicológica.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La Universidad dispone de un SGIC para la revisión y mejora de la calidad de la enseñanza y la docencia. Se puede acceder vía web al manual de calidad y la composición de Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

Se aportan algunas evidencias en el proceso de seguimiento sobre la implantación de los procedimientos del SGIC, correspondientes al primer año de implantación del título. Entre ellas puede citarse, actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad y de reuniones de coordinación docente, así como algunos indicadores de resultados.

A través de la Tabla 4 se accede a datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, el profesorado y los recursos. Hubiera sido deseable contar con datos para todos los aspectos medidos.

El SGIC dispone de un procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados aunque aún no se dispone de evidencias de su implantación ya que no ha transcurrido el tiempo necesario para realizar este tipo de análisis.

En cuanto a la atención de sugerencias y reclamaciones, el manual del SGIC recoge el procedimiento 3 destinado a establecer las directrices a seguir en la gestión y revisión de las quejas, sugerencias y reclamaciones aunque no se ha podido acceder a evidencias de su implantación efectiva.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

De acuerdo con la información de las evidencias Tabla 1: "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Tabla 3: "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", prácticamente todo el profesorado del grado tiene vinculación permanente con la Universidad, e incluye además 3 profesores asociados. El personal académico se ajusta razonablemente a lo especificado en la memoria verificada, con un alto porcentaje de doctores (79%) y algo más de 2,6 quinquenios por profesor. Respecto al número de sexenios es algo inferior a 1 por profesor.

Los estudiantes están satisfechos con el profesorado, con una puntuación de 3,87 (en una escala de 1 a 5) de acuerdo con la información aportada en la evidencia Tabla 4: "Evolución de Indicadores y Datos globales del Título".

Los profesores asignados a las distintas asignaturas pertenecen a un conjunto amplio de áreas de conocimiento: matemática aplicada, física aplicada, tecnología electrónica, teoría de la señal y comunicaciones, arquitectura y tecnología de

computadores, organización de empresas, comunicación audiovisual y publicidad. El perfil del profesorado y la asignación a las diferentes materias es adecuado.

No se dispone información detallada sobre el profesorado que dirigió los 13 TFG defendidos en el curso 2016-2017.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No aplica ya que no hay prácticas externas obligatorias y el título se imparte en modalidad presencial.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Debido a que el curso 2016-2017 fue el primero de implantación de este título, solo se dispone de las tasas de rendimiento y eficiencia.

La tasa de rendimiento es adecuada (71,18%), algo mayor que la prevista en la memoria verificada (65%), aunque existen asignaturas en primer curso con rendimientos inferiores al 50%.

La tasa de eficiencia es alta (98,23%) mayor que la prevista en la memoria verificada (70%), aunque el primer año de egreso no es el más significativo, dada la elevada tasa de ingreso desde el título anterior (Grado en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación).

En la información aportada por la Universidad no se incluye información precisa sobre posibles encuestas (o el procedimiento de recogida de información) a los distintos colectivos involucrados en el título. De acuerdo con la evidencia Tabla 4: "Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título" la satisfacción global de los estudiantes con el título es de 2,08 (en una escala de 0 a 3), con el profesorado de 3,87 (en una escala de 1 a 5) y de 2 respecto a los recursos (en una escala de 0 a 3). No se facilita información para analizar qué aspectos concretos son los que menos satisfacen a los estudiantes.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En la memoria verificada se preveía la construcción de un edificio de laboratorios de investigación de la escuela, en la modificación del título se indica que en el 2017 se ha finalizado y puesto en funcionamiento el "Instituto de Investigación en Tecnología, Construcción y Telecomunicación de Castilla-La Mancha" que está anexo al edificio de la Escuela Politécnica de Cuenca, y al que se tiene libre acceso para el desarrollo de Trabajos Fin de Grado del título.

Madrid, a 13 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo